

ACTA DE REUNIÓN INTERNA ADMINISTRATIVA DE QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA ENTRE LA MAGISTRADA PRESIDENTA Y EL MAGISTRADO PROPIETARIO, INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL MAGISTRADO MAGDIEL HERNÁNDEZ TINAJERO.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las doce horas del quince de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de juntas institucional del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, la Magistrada Presidenta Gabriela Nieto Castillo y el Magistrado Propietario Martín Silva Vázquez, ante la Secretaria General de Acuerdos, Martha Paola Carbajal Zamudio, quien da fe de que existió quórum legal, para celebrar la sesión interna administrativa que fue convocada mediante "*Acuerdo del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, relativo a la vacante definitiva del cargo de magistratura propietaria de este órgano jurisdiccional*", y en términos de los artículos 6, párrafo segundo, 8, 9, párrafo primero, 32, y 37, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

ANTECEDENTES

I. El seis de octubre de dos mil catorce, el Senado de la República realizó la toma de protesta correspondiente a los Magistrados y las Magistradas electas de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral. En específico, se tomó protesta a Sergio Arturo Guerrero Olvera como Magistrado Propietario, por un periodo de cinco años y a Magdiel Hernández Tinajero como Magistrado Supernumerario, ambos del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

II. El cinco de febrero de dos mil diecinueve, se realizó el sorteo semestral de la Magistrada y Magistrado Supernumerarios de este

órgano jurisdiccional, para efectos de turnos en caso de suplencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

Conforme a dicho sorteo, corresponde turnar los asuntos al Magistrado Supernumerario Magdiel Hernández Tinajero para el semestre comprendido de enero a junio de dos mil diecinueve, en caso de que se actualice alguno de los supuestos a los que alude el citado artículo.

III. El veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, el Senado de la República designó al Magistrado Propietario Sergio Arturo Guerrero Olvera como Magistrado de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción con sede en Guadalajara, Jalisco.

En consecuencia, el uno de abril de dos mil diecinueve, el Maestro Sergio Arturo Guerrero Olvera presentó en la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, un escrito en el cual informó sobre su renuncia al cargo de Magistrado Propietario de este órgano jurisdiccional, debido a su designación como Magistrado Regional.

IV. El doce de abril de dos mil diecinueve, se emitió el "*Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, relativo a la vacante definitiva del cargo de Magistratura Propietaria de este órgano jurisdiccional*".

En el punto segundo de dicho acuerdo se **convocó al Magistrado Supernumerario Magdiel Hernández Tinajero**, para que se presentara de inmediato en las instalaciones de este órgano jurisdiccional, **a las doce horas del día quince de abril de dos**

mil diecinueve, a efectos de que rindiera protesta de ley, para asumir el encargo.

El propio doce de abril de dos mil diecinueve, se le notificó personalmente dicho acuerdo plenario al Magistrado Supernumerario Magdiel Hernández Tinajero.

CONSIDERANDO

I. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

Derivado de la reforma, se ordenaron constituir las autoridades jurisdiccionales locales, dotadas de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, entre éstas, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

II. Los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106, párrafos 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que las autoridades electorales jurisdiccionales se integrarán por un número impar de magistraturas, quienes serán electas por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en los términos que determine la ley.

III. El artículo 6, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, establece que este órgano jurisdiccional se compone de cinco magistraturas; se integra por tres propietarias y dos supernumerarias, que actuarán de forma colegiada y serán electas en forma escalonada para un periodo de siete años,

por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia, procurando el equilibrio de géneros, tanto en propietarias como en supernumerarias.

IV. El artículo 11, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, dispone que en caso de vacancia, ausencia o excusa de alguna de las Magistraturas será suplida por la Magistratura Supernumeraria, para conocer mientras dure la ausencia.

V. El artículo 19, párrafo segundo, de la Ley Orgánica el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, establece que declarada la vacante temporal o definitiva, la Presidencia convocará a la Magistratura Supernumeraria que corresponde de acuerdo al turno que se le hubiera asignado por sorteo celebrado por el Pleno de manera semestral en las fechas que resulten pertinentes. La Magistratura Supernumeraria deberá presentarse de inmediato y rendir la protesta de ley, para asumir de inmediato el encargo.

TOMA DE PROTESTA

En este contexto, al encontrarse presente el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, se procedió a tomarle la protesta de Ley ante el Pleno, en términos de los artículos 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 19, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

Para ello se solicitó al Magistrado Supernumerario, se pusiera de pie y de frente a la Magistrada Presidenta y al Magistrado Propietario integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, para la toma de protesta de ley.

La Magistrada Presidenta Gabriela Nieto Castillo preguntó al licenciado Magdiel Hernández Tinajero lo siguiente: *"¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo momento, por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Querétaro y de este Tribunal Electoral?"*.

MAGISTRADO MAGDIEL HERNÁNDEZ TINAJERO. *"Sí protesto"*.

MAGISTRADA PRESIDENTA GABRIELA NIETO CASTILLO. *"Si así no lo hiciera que la Nación, el Estado de Querétaro y este Pleno se lo demande"*.

Posteriormente, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro

ACUERDA

PRIMERO. Se **vincula** al Oficial Mayor de este Tribunal para efecto de que proceda a dar cumplimiento al artículo 19, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. Se ordena **comunicar** dicha toma de protesta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, en términos del artículo 19, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. **Publíquese** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como en los estrados y en la página *web* de este Tribunal Electoral.

Al haberse agotado el objeto de la reunión interna administrativa, siendo las doce horas con treinta minutos del día de la fecha, se da por concluida.

MAGISTRADA PRESIDENTA



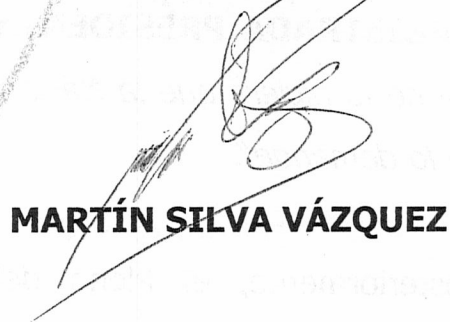
GABRIELA NIETO CASTILLO

MAGISTRADO



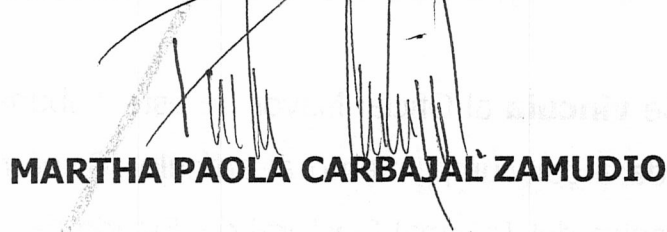
**MAGDIEL HERNÁNDEZ
TINAJERO**

MAGISTRADO



MARTÍN SILVA VÁZQUEZ

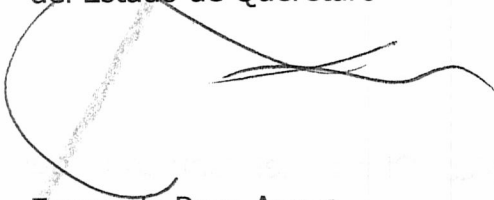
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARTHA PAOLA CARBAJAL ZAMUDIO

Firma de conocimiento para realización
de actividades conducentes.

Oficial Mayor del Tribunal Electoral
del Estado de Querétaro



Fernando Reza Anaya

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,-----**

----- C E R T I F I C A : -----

Que las presentes copias fotostáticas constantes de tres fojas útiles, en seis páginas con texto, concuerdan fiel y legalmente con el "*Acta de reunión interna administrativa de quince de abril de dos mil diecinueve, celebrada entre la Magistrada Presidenta y el Magistrado Propietario, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, con motivo de la toma de protesta del Magistrado Magdiel Hernández Tinajero*", identificada con la clave TEEQ-AP-002/2019.-----

Lo anterior, con fundamento en los artículos 30, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; y 17, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.-----

Santiago de Querétaro, Querétaro, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


MARTHA PAOLA CARBAJAL ZAMUDIO

TTEEQ
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EEQ
LECTORAL
ADO DE
ETARO
GENERAL
RDOS